

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

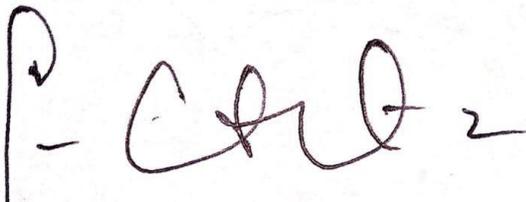
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2023-00369.

En atención a la petición de retirar la demanda formulada por la parte actora, y como quiera que la parte demandada no ha sido notificada ni se han practicado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

En relación al desglose de documentos base de acción, téngase en cuenta que los mismos ya se encuentran en poder de la demandante en razón a la virtualidad.

NOTIFÍQUESE,



**NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 054 Hoy 01-09-2023*



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario**